

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24530 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 335/2014-L del procedimiento concursal de don Gabriel Quevedo Sintés y doña Ana Pons Soliveras se ha dictado, con fecha 23/07/2015 auto, en el que se acuerda:

1. La conclusión del presente procedimiento concursal de don Gabriel Quevedo Sintés, con DNI 36554337T, y doña Ana Pons Soliveras, con DNI 41494945R, con conclusión y archivo de las actuaciones.

2. Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150036292-1